



RESOLUCION R-Nº 03 6 6-2 0 2 0

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 MAY 2020

Expte. Nº 1.538/19

VISTO estas actuaciones y la solicitud del pedido para la compra de seis (6) proyectores para el dictado de las clases de las asignaturas de las carreras de la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 8 la Dra. Graciela del Valle MORALES, Vicerrectora de esta Universidad, autoriza se inicie el trámite de la compra solicitada.

QUE a fs. 21 LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a la afectación preventiva de la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 285.000,00) según conta en PrAC Nº 8/2020.

QUE a fs. 23 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autoriza a realizar la compra de los Proyectores en forma excepcional y urgente la compra de los Proyectores objeto de las presentes actuaciones, dado la necesidad de contar con los mismos para el dictado de las clases de todas las carreras, en la Sede Regional Sur.

QUE se adjunta a fs. 44 la Factura "B" Nº 0005-00002186 perteneciente a la Firma ALBERTO SRUR CUIT 20-14489490-2, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 284.500,00), por la compra de cinco (5) Proyectores.

QUE a fs. 45 la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, aconseja se adjudique a la firma ALBERTO SRUR por ser la oferta más conveniente la compra de referencia y asimismo deja constancia de la misma cuenta con el comprobante de no deuda de la AFIP y constancia de REPSAL.

QUE el presente caso está comprendido en el artículo 14 y 19 del Decreto Nº 1030/16.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia disponer el pago de la Factura "B" Nº 0005-00002186 de la Firma ALBERTO SRUR CUIT Nº 20-14489490-2, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 284.500,00), por la compra de cinco (5) Proyectores para el dictado de las clases de las asignaturas de las carreras de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 284.500,00) en la siguiente partida presupuestaria de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

• R.0020.033.005.000.11.05.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 3º.- Desafectar la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), de la partida que se menciona en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta